



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	500.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	770.300,00
3.	Gastos financieros	21.450,00
4.	Transferencias corrientes	111.000,00
6.	Inversiones reales	221.500,00
9.	Pasivos financieros	159.190,00
	Total presupuesto	1.784.340,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	779.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	445.000,00
4.	Transferencias corrientes	421.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.340,00
7.	Transferencias de capital	118.000,00
	Total presupuesto	1.784.340,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales. –

A) Funcionarios de carrera:

– Habilitado de carácter nacional:

Secretario-Interventor: 1. Grupo A.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

– Administración General:

Administrativo: 1. Grupo C1.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.



Auxiliar Administrativo: 2. Grupo C2.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

Subalterno: 1. Grupo E.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

B) Personal laboral fijo:

Ninguno.

C) Personal laboral temporal:

a) Servicios: 2. Jornada completa.

b) Guardería: 2. Jornada completa

2. Jornada reducida.

c) Centro cívico: 1. Jornada completa.

D) Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

a) Servicios: 2. Jornada completa.

b) Monitor de programas de conciliación vida laboral-familiar: 4.

E) Personal laboral eventual:

Ninguno.

Resumen. –

Total funcionarios carrera: 5.

Total personal laboral: 7.

Total personal eventual: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 9 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Purificación Ortega Ruiz